



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2021-MDO/Q/C.

Ocongate, 29 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE.

VISTO:

El Informe N° 002-2021-CE-MDO, suscrito por el Presidente Titular de la Comisión Evaluadora para el Concurso CAS II-2021; El Informe Legal N° 294-2021-MDO-OAL/TTT, suscrito por el Asesor Legal, sobre Cancelación de Proceso de Selección CAS N° 02-2021-MDO/Q, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, en adelante la Ley, se establece la regulación del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba se Reglamentó, en adelante el Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2021-A-MDO/Q/C, de fecha 20 de octubre del 2021, se Aprobó el Proceso CAS N° 02-2021-MDO/Q, convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y el cronograma, así mismo se Aprobó las Bases para el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS N° 02-2021-MDO/Q);

Que, mediante Informe N° 002-2021-CE-MDO, de fecha 27 de octubre del 2021, el Presidente de la Comisión Evaluadora para el Concurso CAS N° 02-2021-MDO/Q, solicita la Cancelación del Proceso CAS N° 02-2021-MDO/Q, por las siguientes causales: **1.** Se tiene el cronograma de etapas del proceso en el cual, la publicación el portal digital de la entidad y el portal TALENTO PERU es desde el 20 de octubre del 2021 al 26 de octubre del 2021, siete (07) días, de acuerdo al literal b del numeral 3. De la DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL, la convocatoria NO se hizo de manera simultánea en el portal digital de la entidad y en el portal TALENTO PERU por causas no imputables a la entidad. **2.** Para el acceso al portal TALENTO PERU es necesario tener un usuario y clave de acceso, la cual fue solicitada vía mesa de partes digital en fecha 20 de octubre del 2021, TALENTO PERU remite observaciones, las cuales fueron subsanadas en fecha 21 de octubre del 2021 (dentro del plazo de la convocatoria y con el tiempo suficiente para cumplir con los tres (03) días hábiles previos al inicio de la etapa de selección) a la fecha 27 de octubre del 2021, TALENTO PERU no remitió la clave de acceso de usuario por lo tanto no se cumple con lo dispuesto en el literal b. CONVOCATORIA del numeral



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OCONGATE



3, de la DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL. **3.** De reprogramar los plazos en el supuesto de que TALENTO PERU remita la clave de acceso de usuario el día 27 de octubre del 2021, se tendría como cronograma el siguiente: CONVOCATORIA: 28 de octubre del 2021 – 02 de noviembre de 2021, (01 de noviembre de 2021, día declarado NO laborable a nivel nacional). Con este plazo cumplimos con lo indicado en el literal b. convocatoria dl numeral 3 de la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL, que indica: "La publicación de la convocatoria se realiza de manera simultánea y obligatoria (...), durante tres (03) días hábiles previos al inicio de la etapa de selección". Sin embargo, de acuerdo al numeral 1. De la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL se tiene: "(...) Autorizarse (...) a contratar servidores civiles (...) hasta el 02 de noviembre de 2021". Por lo tanto, existe una incompatibilidad de fechas las cuales no son subsanadas por lo motivos expuesto. **CONCLUSION:** Por motivos expuestos, considerando como obstáculo insalvable la no publicación del concurso CAS N° 02-2021-MDO/Q, en el portal TALENTO PERU, solicitamos la CANCELACION de concurso mencionado y por no poder cumplir con el plazo para la contratación del personal que vence el 02 de noviembre del 2021;

Que, mediante Informe Legal N° 294-2021-MDO-OAL/TTT, de fecha 29 de octubre del 2021, el Asesor Legal, de los antecedentes, base legal, análisis, opina que es procedente la cancelación del proceso de Selección CAS N° 02-2021-MDO/Q, con base en el Decreto de Urgencia N° 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de Recursos Humanos ante la emergencia sanitaria por la Covid-19. Sin responsabilidad de la entidad, por encontrarse dentro de uno de los supuestos de cancelación del proceso de Selección establecido por SERVIR;

Que, conforme a los considerandos precedentes y las atribuciones establecidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las facultades conferidas por mandato constitucional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Formalizar la **CANCELACIÓN** del Proceso CAS N° 02-2021-MDO/Q, convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 190-2021-A-MDO/Q/C, de fecha 20 de octubre del 2021.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y las instancias correspondientes.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocongate.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE. -

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCONGATE
QUISPICANCHI - CUSCO

Lic. Grimaldo Quispe Quenaya
ALCALDE
DNI 80000458